



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO**

CONTENIDO

1. Marco de referencia	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Alcance	5
2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada	6
2.1 Origen de los recursos	6
2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles	7
2.2 Recursos aplicados	7
2.2.1 Aplicación de recursos de ejercicios anteriores	9
2.3 Resultado del ejercicio	9
3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles	9
4. Situación de la deuda pública	10
5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas	10
6. Cumplimiento de la Entidad Fiscalizada en materia de Armonización Contable	10
7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2014	10
7.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada	10
7.1.1 Áreas revisadas	10
7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados	10
7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	12
7.2 Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios	22
7.2.1 Áreas revisadas	22
7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados	22
7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	23
7.3 Recursos Estatales y Federales	27
7.3.1 Áreas revisadas	27
7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados	27
7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	28
8. Resumen de observaciones y acciones promovidas	30
8.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas	30
8.2 Observaciones con impacto económico	31
8.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas	31
9. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	31

1. Marco de referencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2014 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspectora, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, ingeniería especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, consientes del contexto Nacional en lo económico, político y social; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otra organizaciones de la región y del estado, principalmente; impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región, en el Estado y en el País.

1.1 Objetivo

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del patrimonio de la entidad fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el año 2014.

1.2 Alcance

Ingresos

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,701,969.00	\$ 2,013,642.01	26.14%
Ramo 17 Educación	\$ 17,423,060.00	\$ 17,423,060.00	100.00%
Ramo 11 Educación Pública	\$ 17,423,060.00	\$ 17,423,060.00	100.00%
Total:	\$ 42,548,089.00	\$ 36,859,762.01	86.63%

Egresos

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios	\$ 14,979,384.60 ^{1/}	\$ 2,974,350.89 ^{a/}	19.85%
Ramo 17 Educación	\$ 17,424,940.08	\$ 4,802,173.21	27.55%
Ramo 11 Educación Pública	\$ 17,504,215.08	\$ 4,802,173.21	27.43%

Total:	\$ 49,908,539.76	\$ 12,578,697.31	25.20%
---------------	-------------------------	-------------------------	---------------

1/ Incluye aplicación de Fondo de Reserva por \$7'277,415.60

a/ Incluye la revisión de aplicación de Fondo de Reserva por \$1'199,194.11, resultados que se encuentran plasmados en el apartado Aspectos Generales

Otros Conceptos de Gestión Financiera

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Derechos a Recibir Efectivo O Equivalentes	\$ 3,328,633.60	\$ 14,548.59	0.43%
Total:	\$ 3,328,633.60	\$ 14,548.59	0.43%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

<ul style="list-style-type: none"> - Control Interno - Registros Contables y Presupuestales - Revisión de la implementación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable - Orientación de los recursos - Sistema de información y registro - Análisis de la información financiera - Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles - Transparencia en el ejercicio de los recursos - Cumplimiento de programas y metas - Cumplimiento de objetivos

La revisión fue realizada con los criterios considerados en las Normas de Auditoría pronunciadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), así como las Normas de Auditoría Gubernamental formuladas por la Government Accountability Office (GAO) y Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada

De acuerdo a lo establecido en los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción I y 8 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a continuación se presenta la Gestión Financiera, consistente en la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, percibió y ejerció en el año 2014, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas aprobados para este ejercicio fiscal.

2.1 Origen de los recursos

El Congreso del Estado de Hidalgo, aprobó en sesión de fecha 12 de diciembre de 2013, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, donde se asignaron recursos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, por un total de \$40'945,928.00, como se detallan a

continuación:

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Ingresos estimados y recaudados 2014

Fuente del ingreso	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado al 31/12/2014	Avance de recaudación
Ingresos Propios					
Derechos	\$7,480,208.00	\$6,176,689.00	\$6,176,689.00	\$6,176,689.00	100.00%
Productos	\$108,000.00	\$1,476,483.00	\$1,476,483.00	\$1,476,483.00	100.00%
Aprovechamientos	\$11,600.00	\$48,797.00	\$48,797.00	\$48,797.00	100.00%
Total Ingresos Propios	\$7,599,808.00	\$7,701,969.00	\$7,701,969.00	\$7,701,969.00	100.00%
Recursos Estatales Ramo 17 Educación					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$16,673,060.00	\$17,423,060.00	\$16,673,060.00	\$16,673,060.00	95.70%
Total Ingresos Estatales	\$16,673,060.00	\$17,423,060.00	\$16,673,060.00	\$16,673,060.00	95.70%
Recursos Federales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Ramo 11 Educación Pública	\$16,673,060.00	\$17,423,060.00	\$17,423,060.00	\$17,423,060.00	100.00%
Convenios	\$0.00	\$8,901,066.00	\$6,889,444.00	\$6,889,444.00	77.40%
Ingresos Financieros	\$0.00	\$7,098.89	\$7,098.89	\$7,098.89	100.00%
Total Ingresos Federales	\$16,673,060.00	\$26,331,224.89	\$24,319,602.89	\$24,319,602.89	92.36%
Total	\$40,945,928.00	\$51,456,253.89	\$48,694,631.89	\$48,694,631.89	94.63%

Fuente: Cuenta Pública 2014, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

Los recursos recaudados por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el ejercicio revisado, relativos a ingresos propios, aportaciones estatales y aportaciones federales, suman un total de \$48'694,631.89, lo cual representó un avance del 94.63% en relación a sus ingresos modificados para el ejercicio fiscal 2014, del orden de \$51'456,253.89.

2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles

Durante el ejercicio 2014, la Entidad Fiscalizada registró recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$12,727,433.82
Resultado del Ejercicio 2009	\$181,293.02
Resultado del Ejercicio 2010	\$472,893.40
Resultado del Ejercicio 2011	\$6,611.78
Resultado del Ejercicio 2012	\$2,692,005.38
Resultado del Ejercicio 2013	\$9,374,630.24
Fondo de Reserva	\$7,209,595.87
Fondo de Reserva 2011	\$3,330,317.07
Fondo de Reserva 2012	\$3,879,278.80
Total	\$19,937,029.69

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014, Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2014.

2.2 Recursos aplicados

De acuerdo a la información contenida en la Cuenta Pública 2014, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aplicó los recursos propios, asignaciones estatales y asignaciones federales, en los capítulos y conceptos que se detallan a continuación:

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Recursos aprobados y devengados 2014

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Avance
Gastos Corriente					
Recursos Propios					
Servicios Personales	\$1,379,767.00	\$520,908.29	\$520,908.29	\$520,908.29	100.00%
Materiales y Suministros	\$1,074,508.39	\$843,961.65	\$778,776.43	\$778,776.43	92.28%
Servicios Generales	\$3,891,024.10	\$3,834,439.58	\$3,651,056.01	\$3,651,056.01	95.22%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$767,100.00	\$767,100.00	\$751,174.20	\$751,174.20	97.92%
Total Recursos Propios	\$7,112,399.49	\$5,966,409.52	\$5,701,914.93	\$5,701,914.93	95.57%
Recursos Estatales					
Servicios Personales	\$14,623,615.61	\$15,164,557.93	\$14,539,556.05	\$14,539,556.05	95.88%
Materiales y Suministros	\$580,846.30	\$717,635.72	\$589,034.03	\$589,034.03	82.08%
Servicios Generales	\$1,468,598.09	\$1,542,746.43	\$1,145,276.77	\$1,145,276.77	74.24%
Total Recursos Estatales	\$16,673,060.00	\$17,424,940.08	\$16,273,866.85	\$16,273,866.85	93.39%
Recursos Federales					
Servicios Personales	\$14,623,615.61	\$15,243,832.93	\$14,539,556.06	\$14,539,556.06	95.38%
Materiales y Suministros	\$580,846.30	\$717,635.72	\$589,034.03	\$589,034.03	82.08%
Servicios Generales	\$1,468,598.09	\$1,542,746.43	\$1,145,276.77	\$1,145,276.77	74.24%
Total Recursos Federales	\$16,673,060.00	\$17,504,215.08	\$16,273,866.86	\$16,273,866.86	92.97%
Estímulo Fiscal					
Servicios Generales	\$0.00	\$1,224,622.60	\$453,134.22	\$453,134.22	37.00%
Total Estímulo Fiscal	\$0.00	\$1,224,622.60	\$453,134.22	\$453,134.22	37.00%
Convenios					
Servicios Personales	\$0.00	\$1,552,785.05	\$867,584.92	\$867,584.92	55.87%
Materiales y Suministros	\$0.00	\$97,785.51	\$97,785.51	\$97,785.51	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$7,026,333.66	\$2,562,678.97	\$2,562,678.97	36.47%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$52,001.39	\$14,000.00	\$14,000.00	26.92%
Total Convenios	\$0.00	\$8,728,905.61	\$3,542,049.40	\$3,542,049.40	40.58%
Total Gasto Corriente	\$40,458,519.49	\$50,849,092.89	\$42,244,832.26	\$42,244,832.26	83.08%
Gastos de Capital					
Recursos Propios					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$487,408.92	\$409,005.33	\$363,405.27	\$363,405.27	88.85%
Total Recursos Propios	\$487,408.92	\$409,005.33	\$363,405.27	\$363,405.27	88.85%
Convenios					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$179,259.27	\$179,259.27	\$179,259.27	100.00%
Total Convenios	\$0.00	\$179,259.27	\$179,259.27	\$179,259.27	100.00%
Estímulo Fiscal					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$18,896.40	\$18,896.40	\$18,896.40	100.00%
Total Estímulo Fiscal	\$0.00	\$18,896.40	\$18,896.40	\$18,896.40	100.00%
Total Gasto de Capital	\$487,408.92	\$607,161.00	\$561,560.94	\$561,560.94	92.49%
Gran Total	\$40,945,928.41	\$51,456,253.89	\$42,806,393.20	\$42,806,393.20	83.19%

Fuente: Cuenta Pública 2014, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

En materia de egresos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, observó en general los capítulos, partidas, montos y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2014. Las erogaciones registradas suman un total de \$42'806,393.20 lo que representa un 83.19% en relación a sus egresos modificados para el ejercicio fiscal 2014 del orden

de \$51'456,253.89.

2.2.1 Aplicación de recursos de ejercicios anteriores

En virtud del registro de recursos de ejercicios anteriores, la Entidad Fiscalizada aplicó estos recursos en diferentes rubros y en apego a lo previamente aprobado en el presupuesto correspondiente, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Resultado del Ejercicio 2009	\$181,293.02
Traspaso al Fondo de Reserva 2012	\$181,293.02
Resultado del Ejercicio 2010	\$472,893.40
Traspaso al Fondo de Reserva 2012	\$472,893.40
Resultado del Ejercicio 2011	\$6,611.78
Materiales y Suministros	\$6,611.78
Resultado del Ejercicio 2012	\$2,109,949.33
Servicios Personales	\$381,789.78
Materiales y Suministros	\$152,951.02
Servicios Generales	\$393,833.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$63,471.04
Bienes Muebles	\$753,126.27
Traspaso al Fondo de Reserva 2012	\$364,777.89
Resultado del Ejercicio 2013	\$11,311,003.86
Servicios Personales	\$1,751,386.17
Materiales y Suministros	\$803,272.25
Servicios Generales	\$632,834.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$978,336.25
Bienes Muebles	\$2,507,284.48
Traspaso al Fondo de Reserva 2012	\$1,163,654.05
Traspaso al Fondo de Reserva 2013	\$3,474,235.79
Total Resultado de Ejercicios Anteriores	\$14,081,751.39
Fondo de Reserva 2011	\$1,652,335.48
Materiales y Suministros	\$335,288.14
Servicios Generales	\$911,297.73
Bienes Muebles	\$123,283.40
Inversión Pública	\$282,466.21
Fondo de Reserva 2012	\$4,425,886.01
Materiales y Suministros	\$558,228.54
Servicios Generales	\$356,885.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$206,766.66
Bienes Muebles	\$507,963.70
Inversión Pública	\$2,796,041.79
Fondo de Reserva 2013	\$1,199,194.11
Inversión Pública	\$1,199,194.11
Total Fondo de Reserva	\$7,277,415.60
Total	\$21,359,166.99

Fuente: Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2014 y Reportes auxiliares del 1o. de enero al 31 de diciembre 2014.

2.3 Resultado del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, comparando los ingresos recaudados por \$48'694,631.89, contra los egresos devengados por \$42'806,393.20, se aprecia que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, reflejó un ahorro por \$5'888,238.69

3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 1º de enero de 2014, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo sumaban la cantidad de \$114'276,986.30; al 31 de diciembre de 2014, dichos bienes reportan un valor total de \$114'838,547.24; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$420,597.38 e intangibles por \$140,963.56.

4. Situación de la deuda pública

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contrajo Deuda Pública.

5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas

De aquellos resultados de los que derivó una observación, se señalan en cada uno de ellos los ordenamientos legales y normativos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se incumplieron.

6. Cumplimiento de la Entidad Fiscalizada en materia de Armonización Contable

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2014, denota que no realizó registros contables presupuestales Armonizados.

7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2014

7.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

7.1.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Control Interno

1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada registró correctamente y con oportunidad los momentos contables de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros.

2.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró correctamente y con oportunidad los momentos contables de los egresos.

2.3 Verificar que la Entidad Fiscalizada observó los capítulos, partidas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas en el Presupuesto de Egresos, el cuál debió ser consistente con el Presupuesto de Ingresos.

3. Revisión de la implementación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

3.1 Verificar que el registro de las operaciones presupuestarias y contables de la Entidad, se ajustaron a los clasificadores, plan y catálogo de cuentas emitidos en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2 Verificar que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable, necesaria para la formulación de informes periódicos y de la cuenta pública, hayan sido elaborados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas en materia de armonización contable.

4. Orientación de los recursos

4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento, fueron orientados conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

5. Sistema de información y registro

5.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuenta con sus sistema de contabilidad gubernamental mismo que deberá: -Reflejar la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable; -Facilitar el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos; -Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.-Que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable; -Reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos; -Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y -Facilitar el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

6. Análisis de la información financiera

6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las cifras que muestra el cierre del ejercicio y demás información financiera.

6.2 Verificar que los importes registrados en las Cuentas por Cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos acordados.

6.3 Verificar que los importes registrados en las Cuentas por Pagar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos correspondientes.

6.4 Constatar que las economías generadas hayan sido reintegradas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado o en su caso, a la Instancia correspondiente.

6.5 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores se encuentren debidamente identificados y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación que compruebe y justifique las erogaciones respectivas.

7. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

7.1 Comprobar que los bienes adquiridos durante el ejercicio y/o donaciones recibidas, estén debidamente resguardados y registrados a favor de la Entidad Fiscalizada en cuentas específicas del Activo.

7.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones realizadas durante el ejercicio.

7.3 Verificar que los entes públicos cuenten con el inventario actualizado de bienes bajo su custodia, comprobando que el saldo se encuentre debidamente conciliado con el registro contable y publicado a través de internet.

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

8.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada informó periódicamente a las instancias correspondientes, sobre el avance físico y financiero de la aplicación de los recursos públicos.

8.2 Verificar que la Entidad Fiscalizada mantenga a disposición de la sociedad a través de su página de internet, y en su caso en medios oficiales de difusión, toda la información que en materia de transparencia se considere pública, de conformidad a la normatividad aplicable.

9. Cumplimiento de programas y metas

9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada ejerció con racionalidad y oportunidad los recursos públicos, además de comprobar el cumplimiento de las obras y acciones, identificando en su caso las variaciones, causas y efectos.

10. Cumplimiento de objetivos

10.1 Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo o programa, verificando que la Entidad Fiscalizada: Orientó los programas o proyectos, así como los recursos y acciones del fondo a los fines previstos y autorizados; y Que la realización de los programas o proyectos generen los beneficios esperados.

7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Control Interno

Resultado Núm. 1 Con Observación justificada

Derivado de la aplicación del Cuestionario de Control interno con fecha 29 de mayo del 2015 que se efectuó

durante el proceso de auditoría y evidencia documental que se anexa a cada uno de los cuestionamientos que lo conforman, se determinaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

a) Ambiente de Control

Debilidades:

- La Entidad no presenta evidencia de la formalización de un Código de Ética y Código de Conducta;
- No presenta la autorización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos;
- No cuenta con una línea de denuncia para recibir quejas por actos contrario a la ética y conducta;
- No tiene constituido un Comité de Ética que evalúe los aspectos éticos dentro de la organización;
- No se presenta la autorización del Reglamento Institucional;
- La Entidad no tiene formalmente establecido un procedimiento a seguir en caso de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional;
- La Entidad no ha llevado a cabo programas de capacitación y/o actualización hacia su personal;

b) Evaluación de Riesgos

Debilidades:

- No cuenta con un Programa Institucional de Desarrollo propio de la Entidad;
- No se llevó a cabo la evaluación de los riesgos a cada uno de los procesos que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la Entidad;

c) Actividades de Control

Fortalezas:

- Cuentan con un sistema de controles de asistencia y reporte de incidencias del personal;

Debilidades:

- No se cuenta con un programa de control interno en cada uno de los procesos que dan soporte y coadyuvan al cumplimiento del objetivo de la Entidad;

d) Información y comunicación

Debilidades:

- No existe una comunicación efectiva entre las áreas sustantivas que favorezca la consolidación de la información financiera de la gestión de los recursos públicos; y

e) Supervisión

Debilidades:

- No se presenta evidencia de la auditoría externa del ejercicio fiscal 2014.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño de la Entidad, contiene deficiencias que no permiten cumplir con eficacia y efectividad los objetivos del mismo, por lo que se tendrá que implementar un proceso efectivo de control interno que favorezca el ambiente de control y en su caso disminuya los posibles riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos, en incumplimiento a los artículos 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para

el Estado de Hidalgo; y 15 fracciones IV y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 2 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada presenta inconsistencias en el registro de las etapas del presupuesto de ingresos; en incumplimiento a los artículos 19 fracción II, 34, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo IV, Instructivo del Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010 y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental referente a Registro e Integración Presupuestaria. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 3 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada presenta inconsistencias en los registros de las etapas del presupuesto de egresos; en incumplimiento a los artículos 19 fracción II, 34, 36 y 38 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo IV, Instructivo del Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010; y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental referente a Registro e Integración Presupuestaria. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 4 Con Observación justificada

La asignación presupuestal de egresos por fuente de financiamiento de la Entidad Fiscalizada no es consistente con la asignación presupuestal de ingresos, en incumplimiento a los artículos 19 y 44 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 47 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y 3, 11, 28, párrafo I y II, 30, 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 2.3

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

3. Revisión de la implementación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Resultado Núm. 5 Con Observación justificada

El nombre de las cuentas que utiliza la Entidad Fiscalizada para el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, no se encuentra alineado conceptualmente ni en sus principales agregados al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo su Catálogo de Cuentas se encuentra incompleto, careciendo de instructivos de manejo de cuentas y guías contabilizadoras generados acorde a sus necesidades, en incumplimiento a los artículos 4 fracción II, 7 párrafo primero, 20, 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 88 y 89 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y contenido del Plan de Cuentas a 4to nivel del capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 6 Con Observación justificada

Las Notas a los Estados Financieros de la Entidad Fiscalizada no incluyen la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, en incumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable; y Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se relaciona con el Procedimiento 3.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

4. Orientación de los recursos

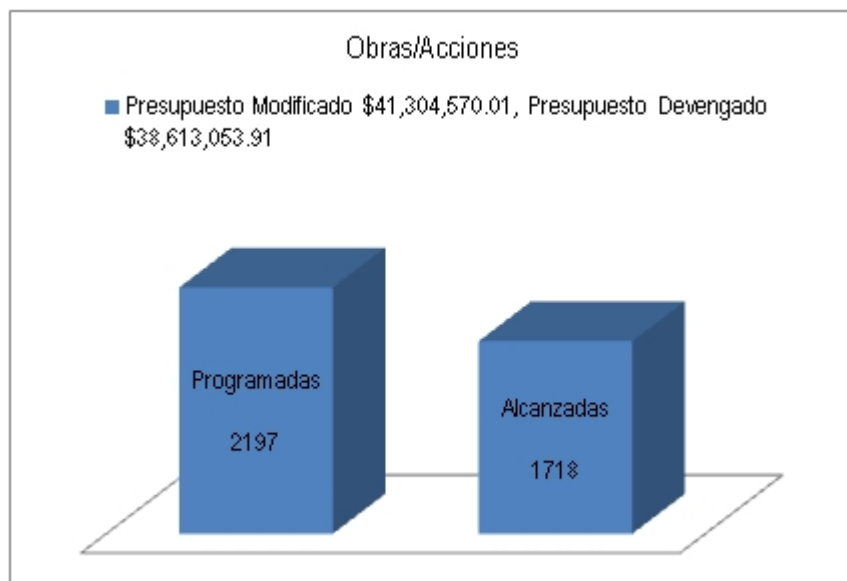
Resultado Núm. 7 Sin Observación

Los recursos propios, estatales del ramo 17 Educación y federales del ramo 11 Educación Pública, fueron orientados a los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual, integrando el recurso presupuestado y devengado; como se detalla en el cuadro inferior. Se relaciona con el procedimiento 4.1

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Becas	\$783,257.14	\$760,224.97	\$760,224.97	\$23,032.17	1.97%	38	37
Servicio social	\$29,902.62	\$27,420.60	\$27,420.60	\$2,482.02	0.07%	1052	965
Adecuación curricular	\$40,245.92	\$27,172.78	\$27,172.78	\$13,073.14	0.07%	3	2
Materiales didácticos	\$374,255.26	\$349,487.90	\$349,487.90	\$24,767.36	0.91%	1	1
Evaluación al desempeño escolar	\$727,976.25	\$716,218.23	\$716,218.23	\$11,758.02	1.85%	0	0
Atención compensatoria	\$46,836.96	\$25,901.02	\$25,901.02	\$20,935.94	0.07%	700	387
Orientación educativa	\$30,987.42	\$26,301.86	\$26,301.86	\$4,685.56	0.07%	266	226
Actividades culturales, deportivas y recreativas	\$406,967.79	\$394,716.74	\$394,716.74	\$12,251.05	1.02%	12	12
Estructuras académicas	\$10,889.54	\$2,625.52	\$2,625.52	\$8,264.02	0.01%	0	0
Capacitación y actualización del personal docente	\$77,170.00	\$10,629.72	\$10,629.72	\$66,540.28	0.03%	30	4
Investigación educativa	\$3,543.74	\$0.00	\$0.00	\$3,543.74	0.00%	0	0
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos y administrativos	\$109,273.98	\$95,821.60	\$95,821.60	\$13,452.38	0.25%	25	22
Sistemas de información	\$266,480.12	\$230,824.91	\$230,824.91	\$35,655.21	0.60%	2	2
Equipamiento	\$302,005.81	\$268,405.75	\$268,405.75	\$33,600.06	0.70%	1	1
Mantenimiento correctivo y preventivo	\$664,095.13	\$647,083.92	\$647,083.92	\$17,011.21	1.68%	6	6
Infraestructuras	\$8,260.74	\$0.00	\$0.00	\$8,260.74	0.00%	0	0
Gestión y desarrollo del servicio educativo	\$36,829,738.88	\$34,647,043.03	\$34,647,043.03	\$2,182,695.85	89.73%	6	6
Evaluación educativa	\$22,254.53	\$13,477.46	\$13,477.46	\$8,777.07	0.03%	1	1
Evaluación institucional	\$79,987.82	\$40,388.88	\$40,388.88	\$39,598.94	0.10%	4	2
Vinculación	\$140,369.26	\$32,070.34	\$32,070.34	\$108,298.92	0.08%	6	1
Extensión	\$8,916.28	\$259.00	\$259.00	\$8,657.28	0.00%	0	0
Difusión institucional	\$259,195.52	\$251,237.48	\$251,237.48	\$7,958.04	0.65%	44	43
Investigación educativa	\$81,959.30	\$45,742.20	\$45,742.20	\$36,217.10	0.12%	0	0
Total	\$41,304,570.01	\$38,613,053.91	\$38,613,053.91	\$2,691,516.10	100.00%	2197	1718

Fuente: Informe de la Cuenta Pública 2014 y Programa Operativo Anual 2014 modificado.

Nota: No incluyen dentro del Programa Operativo Anual recursos devengados por \$472,030.62 de Estimulo Fiscal y \$3'721,308.67 de recursos por Convenios.



5. Sistema de información y registro

Resultado Núm. 8 Con Observación justificada

El sistema contable utilizado por la Entidad Fiscalizada no cumple con los niveles de funcionalidad indispensable y de valor agregado requeridos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; en incumplimiento a los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 87 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 89 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 5.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

6. Análisis de la información financiera

Resultado Núm. 9 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

La Entidad fiscalizada presentó diferencias en la cuenta pública con relación a su presupuesto de egresos y programa operativo anual, en incumplimiento a los artículos 22, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII Estados financieros, fracción IV Estados e informes presupuestarios y programáticos del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referente a Consistencia. Se relaciona con el Procedimiento 6.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 2 Justificada

La Entidad Fiscalizada presenta diferencias en las cifras reflejadas en los Estados financieros, en incumplimiento a los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII Estados financieros, fracción IV Estados e informes presupuestarios y programáticos del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referente a Consistencia. Se relaciona con el Procedimiento 6.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 3 Justificada

La Entidad presenta inconsistencias en las cifras reflejadas en cuenta pública y la información que sometió a autorización a su H. Junta Directiva; en incumplimiento a los artículos 7, 22, 44, 50 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III y 90 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Dualidad Económica y Consistencia Se relaciona con el Procedimiento 6.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 4 Justificada

La Entidad Fiscalizada efectuó modificaciones a los saldos iniciales del Ejercicio Fiscal 2014 en diversas cuentas contables con respecto al cierre del ejercicio fiscal 2013, en incumplimiento a los artículos 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Devengo Contable, Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera y Consistencia Se relaciona con el Procedimiento 6.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 10 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada presenta un saldo pendiente de recuperar al cierre del ejercicio fiscal 2014 en la cuenta contable Deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$14,548.59, durante los trabajos de auditoría la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo presentó a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo la póliza de diario número 2 de fecha 26 de febrero de 2015 misma que se integra con el estado de cuenta bancario, donde se evidencia la recuperación total del recurso. Se relaciona con el Procedimiento 6.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	\$ 14,548.59	\$ 14,548.59	\$ 0.00

Resultado Núm. 11 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada presenta montos pendientes de pago en diversas subcuentas por \$36,130.61, correspondientes a adeudos generados en el ejercicio fiscal 2014, en incumplimiento al artículo 73 fracción V del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 6.3

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 12 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada reporta un recurso sin devengar al cierre del ejercicio 2014 por \$2'720,103.37 de los cuales \$310,094.65 corresponden a recursos propios, \$771,488.38 a estímulos fiscales, \$401,073.23 a recursos estatales del ramo 17 Educación, \$1'230,348.22 a recursos federales del ramo 11 Educación Pública y \$7,098.89 a ingresos financieros generados durante el ejercicio 2014, en incumplimiento a los artículos 2 fracción XII 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 31 y 36 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014 Se relaciona con el Procedimiento 6.4

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que,

quedó justificada.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada aplico recursos por \$1'199,194.11 del Fondo de Reserva, destinados a inversión pública, misma que fue ejecutada por el Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa, contando con la autorización por parte de la H. Junta Directiva mediante acuerdo No. 18.5.12 de la XXV sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2014. Se relaciona con el procedimiento 6.5

7. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Resultado Núm. 14 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada llevo a cabo el registro incorrecto en el activo de bienes muebles por \$18,896.40, no apegándose a los métodos y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; en incumplimiento a los artículos 7, 22 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, numeral 8 Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha 13 de diciembre de 2011 y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental referente a Valuación. Se relaciona con el Procedimiento 7.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 15 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada dio de alta en el activo bienes muebles e intangibles por \$363,405.27, adquiridos con recursos propios del presupuesto 2014; asimismo, cuentan con su resguardo respectivo. Se relaciona con el procedimiento 7.1

Resultado Núm. 16 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada no realizó el cálculo y registro de la depreciación y amortización acumulada de los bienes, en incumplimiento a los artículos 17 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y apartado 6 Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se relaciona con el Procedimiento 7.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 17 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada llevó a cabo el levantamiento físico del inventario, el cual se encuentra debidamente conciliado con el registro contable; asimismo, éste se encuentra publicado en su página de internet www.upmetropolitana.edu.mx. Se relaciona con el procedimiento 7.3

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado Núm. 18 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada generó los reportes sobre los avances físico-financieros, con el fin de identificar la participación del gasto público y analizar el logro de los objetivos para los que se destinan los recursos, la cual fue presentada en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; asimismo, se emitieron los Informes por Proyectos y Resultados en el Sistema Integrador de Ingresos, Presupuesto, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas de Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el procedimiento 8.1

Resultado Núm. 19 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

La Entidad Fiscalizada no actualizó la página de internet del instituto de transparenciaa referente a los Objetivos y Metas de Programas Operativos Anuales, Presupuesto Asignado y Estados Financieros, respecto a las cifras reportadas en el Informe de la Cuenta Pública 2014, en incumplimiento a los artículos 51, 56, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; y 15 fracciones II, V, VI, XIV, XV y XVIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 8.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 2 Justificada

La Entidad Fiscalizada no actualizó en su página de internet la información pública referente a Directorios de Servidores Públicos, Objetivos y Metas, Resultados de auditorías concluidas, Presupuesto asignado, Diseño, Ejecución, Montos Asignados y Acceso a los Programas de Subsidio y Acceso a la Información, respecto al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, en incumplimiento a los artículos 51, 56, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; y 15 fracciones II, V, VI, XIV, XV y XVIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 8.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

9. Cumplimiento de programas y metas

Resultado Núm. 20 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada realizó una inadecuada planeación y programación en los proyectos denominados Evaluación al desempeño escolar, Estructuras académicas, Investigación Educativa, Infraestructuras, Extensión e Investigación educativa, toda vez que no se programaron metas a cumplir y se le asignaron recursos por \$841,545.85, de los cuales reflejan recursos devengados por \$764,844.95, en incumplimiento a los artículos 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 3, 29 y 74 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 9.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

10. Cumplimiento de objetivos

Resultado Núm. 21 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada a través de las acciones ejecutadas, cumplió con el objeto de impartir educación superior a nivel licenciatura, ingeniería, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como difundir el conocimiento y la cultura. Se relaciona con el procedimiento 10.1

7.2 Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios

7.2.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Recaudación

1.1.1 Verificar que los recursos recaudados se hayan percibido en apego a los conceptos, cuotas y tarifas autorizadas.

1.2 Transferencia de Recursos

1.2.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación; asimismo, verificar que dichas cuentas no comprometan la disponibilidad de los recursos públicos, limitando la consecución de sus planes y programas.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos, misma que deberá cumplir con los requisitos legales y fiscales establecidos.

2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales

3. Gasto de operación

3.1 Verificar que el pago de los sueldos se realizó con apego al Presupuesto, tabulador y plantilla autorizados; las prestaciones se otorgaron conforme a la normatividad aprobada y las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

3.2 Verificar que no se hayan efectuado erogaciones en rubros o partidas consideradas como restringidas, canceladas o eliminadas.

4. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

4.1 Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios se hayan contratado de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para la Entidad Fiscalizada las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y, en caso contrario, se hayan aplicado las penas convencionales por su incumplimiento.

7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Recaudación

Resultado Núm. 1 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

La Entidad Fiscalizada percibió ingresos por \$12,700.00 de cobros efectuados por concepto de Recursamiento Extemporáneo; sin embargo, dicho concepto no se encuentra contemplado en sus Cuotas y Tarifas aplicables durante el ejercicio fiscal 2014, en incumplimiento a los artículos 5 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014; y único del Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2012. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 2 Justificada

La Entidad Fiscalizada llevó a cabo los contratos de arrendamientos de la Concesión de cafetería, en los que se fijó una cuota inferior a la establecida en las Cuotas y Tarifas aplicables durante el ejercicio fiscal 2014, debiendo obtener recursos por \$140,000.00, cobrando únicamente ingresos por \$70,000.00 en el periodo enero-diciembre, posteriormente la Entidad presentó evidencia documental por \$70,000.00, en incumplimiento a los artículos 2, 6 y 86 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; 5 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014; y único del Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2012. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0.00

1.2 Transferencia de Recursos

Resultado Núm. 2 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica de tipo productiva para la captación,

recaudación, control, manejo y aplicación de los recursos propios, la cual no pone en riesgo la disponibilidad de los recursos. Se relaciona con el procedimiento 1.2.1

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 3 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

La Entidad Fiscalizada realizó una inadecuada clasificación de los recursos propios obtenidos por conceptos de ingresos depositados pendientes de facturación, ingresos captados por concepto de estímulos fiscales e intereses bancarios, reflejándolos como Derechos y Productos; en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 89 fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014 e inciso D Relación de rubros y tipos del Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 09 de diciembre de 2009. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 2 Justificada

La Entidad Fiscalizada registro como ingresos, depósitos realizados en exceso por diferentes alumnos por \$71.00; sin embargo, dichos recursos constituyen obligaciones de pago hacia los alumnos, en incumplimiento a los artículos 7 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Sustancia Económica y Revelación Suficiente. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 4 Sin Observación

Las erogaciones realizadas por la Entidad Fiscalizada de las partidas Material de oficina, Material para bienes informáticos, Formas valoradas, Mantenimiento de vehículos, Servicio de lavandería, limpieza e higiene, Difusión por radio, televisión y otros medios y Eventos culturales se encuentran debidamente registradas y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos. Se relaciona con el procedimiento 2.2

3. Gasto de operación

Resultado Núm. 5 Sin Observación

Los pagos realizados por la Entidad Fiscalizada por concepto de sueldos, se ajustaron a los montos establecidos en el tabulador de sueldos aprobado por H. Junta Directiva mediante acuerdo No. S.O./XXIII/2014/18 de la XXIII sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014 y validado por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público con número de oficio SFA /STCISCMRDE/380/14I de fecha 8 de agosto de 2014; asimismo, las faltas fueron consideradas para realizar los pagos correspondientes. Se relaciona con el procedimiento 3.1

Resultado Núm. 6 Sin Observación

Las erogaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada por \$110,815.21 y \$32,500.00 de las partidas Vestuario y uniformes y Otros arrendamientos respectivamente, se encuentran debidamente registradas y respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, la cual reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos; asimismo, dichos gastos se encuentran autorizados para su aplicación por parte de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público mediante oficio número CISCMRDE/288/14 de fecha 29 de agosto de 2014. Se relaciona con el procedimiento 3.2

4. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado Núm. 7 Con Observación justificada

La Entidad Fiscalizada efectuó una adquisición con recursos propios por concepto de impresiones de documentos oficiales por \$62,100.00 (monto sin I.V.A.), mediante adjudicación directa, sin ajustarse a los montos máximos y mínimos establecidos en legislación aplicable, en incumplimiento a los artículos 34 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 59 y anexo 11 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 8 Con Observación justificada

La adquisición realizada por la Entidad Fiscalizada de impresión de documentos oficiales por \$72,036.00, no se encuentra amparada y formalizada mediante la firma de un contrato, en incumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 55 y 55 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que,

quedó justificada.

7.3 Recursos Estatales y Federales

7.3.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

1.1.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada realizó las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, o la Instancia respectiva, para la percepción de recursos asignados, además de haber sido transferidas de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

1.1.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación; asimismo, verificar que dichas cuentas no comprometan la disponibilidad de los recursos públicos, limitando la consecución de sus planes y programas.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos, misma que deberá cumplir con los requisitos legales y fiscales establecidos.

2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales

3. Gasto de operación

3.1 Verificar que el pago de los sueldos se realizó con apego al Presupuesto, tabulador y plantilla autorizados; las prestaciones se otorgaron conforme a la normatividad aprobada y las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

3.2 Verificar que no se efectuaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

3.3 Comprobar que la Entidad realizó el cálculo y la retención de impuestos de las nóminas correspondientes,

así como el entero oportuno a la instancia respectiva.

3.4 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo, al personal contratado por honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

3.5 Verificar que las erogaciones por concepto de viáticos estén soportadas con documentación que compruebe y justifique las operaciones realizadas y que para su otorgamiento se hayan ajustado a las tarifas autorizadas.

4. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

4.1 Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios se hayan contratado de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para la Entidad Fiscalizada las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y, en caso contrario, se hayan aplicado las penas convencionales por su incumplimiento.

7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

Resultado Núm. 1 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada realizó las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública para que ministrara los recursos autorizados de recursos federales del Ramo 11 Educación Pública por \$17'423,060.00; los cuales al cierre del Ejercicio Fiscal 2014 fueron recibidos en su totalidad. Se relaciona con el procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 2 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada realizó las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo para que ministrara los recursos autorizados de los recursos estatales del Ramo 17 Educación por \$17'423,060.00; de los cuales al cierre del Ejercicio Fiscal 2014 fueron recibidos \$16'673,060.00, quedando un recurso pendiente de recibir por \$750,000.00, mismo que fue administrado el 16 de enero de 2015. Se relaciona con el procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 3 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada abrió cuentas bancarias específicas de tipo productivas para la captación, control, manejo y aplicación de los recursos estatales del ramo 17 Educación y federales del ramo 11 Educación Pública, las cuales no ponen en riesgo la disponibilidad de los recursos públicos. Se relaciona con el procedimiento 1.1.2

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 4 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada registró de manera oportuna la totalidad de los ingresos estatales por \$17'423,060.00; asimismo se realizaron las pólizas correspondientes, las cuales se encuentran soportadas con los estados de cuenta bancarios y contra recibos correspondientes; quedando un recurso pendiente de recibir por \$750,000.00 mismo que fue administrado el 16 de enero de 2015. Se relaciona con el procedimiento 2.1

Resultado Núm. 5 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada registró de manera oportuna la totalidad de los ingresos federales por \$17'423,060.00; asimismo se realizaron las pólizas correspondientes, las cuales se encuentran soportadas con los estados de cuenta bancarios y contra recibos correspondientes, mismos que fueron recaudados en su totalidad al cierre del Ejercicio Fiscal 2014. Se relaciona con el procedimiento 2.1

Resultado Núm. 6 Sin Observación

Las erogaciones realizadas por la Entidad Fiscalizada de las partidas Material de oficina, Material para bienes informáticos, Alimentación de Personas, Combustibles y lubricantes de vehículos, Servicio de conducción de señales analógicas, Otros arrendamientos, Servicio de contabilidad, auditoría, y servicios relacionados, Capacitación, Servicio de vigilancia y Difusión por radio, televisión y otros medios se encuentran debidamente registradas y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos. Se relaciona con el procedimiento 2.2

3. Gasto de operación

Resultado Núm. 7 Sin Observación

Los pagos realizados por la Entidad Fiscalizada por concepto de sueldos, se ajustaron a los montos establecidos en el tabulador de sueldos aprobado por H. Junta Directiva mediante acuerdo No. S.O./XXIII/2014/18 de la XXIII sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014 y validado por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público con número de oficio SFA/STCISCMRDE/380/14 de fecha 8 de agosto de 2014; asimismo las faltas fueron consideradas para realizar los pagos correspondientes. Se relaciona con el procedimiento 3.1

Resultado Núm. 8 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada no efectuó pagos al personal que causó baja definitiva durante el ejercicio 2014. Se relaciona con el procedimiento 3.2

Resultado Núm. 9 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada efectuó el cálculo y la retención correspondiente a cada trabajador y el entero de los impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de ISR retenciones por salarios; asimismo la Entidad Fiscalizada realizó el cálculo y entero del impuesto sobre nómina ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Se relaciona con el procedimiento 3.3

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Las erogaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada por concepto de Honorarios Asimilados están respaldadas con los contratos correspondientes, los cuales se encuentran debidamente requisitados; asimismo, los pagos realizados se ajustaron a los importes estipulados en los contratos. Se relaciona con el procedimiento 3.4

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Las erogaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada en la partida Viáticos en el país , se encuentran debidamente registradas y soportadas con la documentación que comprueba y justifica la aplicación de dichos recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales y administrativos establecidos; asimismo, los montos asignados por estos conceptos, se ajustaron a las tarifas autorizadas para el otorgamiento de los mismos, tomando en cuenta la categoría de los funcionarios y las comisiones conferidas. Se relaciona con el procedimiento 3.5

4. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado Núm. 12 Sin Observación

La Entidad Fiscalizada llevó a cabo la adquisición de material de oficina y material para bienes informáticos, contratación de servicio de vigilancia y contratación de servicio de conducción de señales analógicas, las cuales se llevaron mediante licitaciones mediante acuerdos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo. Se relaciona con el procedimiento 4.1

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Las erogaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada por concepto de Material de oficina y material para bienes informáticos, Servicio de vigilancia y Servicio de conducción de señales analógicas, se encuentran amparadas y formalizadas mediante la firma de contratos, los cuales se encuentran debidamente requisitados, indicando el objeto, la forma de pago, la cantidad a pagar, vigencia y tiempos de entrega; asimismo, los proveedores cumplieron con las cláusulas estipuladas en los mismos. Se relaciona con el procedimiento 4.2

8. Resumen de observaciones y acciones promovidas

8.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2014, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (23), entre los que destacan los siguientes: Deficiencias en el control interno; Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; Diferencias de registros contra Cuenta Pública; Falta de difusión y/o actualización de la información pública; Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; Incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos; Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas; Incumplimiento en materia de armonización contable y Saldo en cuentas por pagar al cierre del ejercicio (proveedores, acreedores, contratistas, impuestos, etc.).

8.2 Observaciones con impacto económico

Monto total observado:	\$ 84,548.59
Monto aclarado o justificado:	\$ 84,548.59
Monto vigente:	\$ 0.00

Núm. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto aclarado o justificado	Monto vigente
1	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	\$ 14,548.59	\$ 14,548.59	\$ 0.00
1	Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0.00
2	Total	\$ 84,548.59	\$ 84,548.59	\$ 0.00

Se determinaron recuperaciones por \$84,548.59, las cuales fueron justificadas en su totalidad.

8.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas

En resumen, se emitieron 25 observaciones, que no generan ninguna acción.

9. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Dictamen

Con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos \$14,548.59 e

Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas \$70,000.00.

Asimismo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.